



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 20-0038

(2 de marzo de 2020)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de acto administrativo correspondiente a Resolución, Acto de reconocimiento con Licencia de construcción en modalidad Modificación No.68001-2-19-0083 del 22 de mayo de 2019 y 26 de junio de 2019 respectivamente, Visto Bueno de Propiedad Horizontal No. 20-0008PH del 14 de febrero de 2020 y Boletín de Nomenclaturas No. 19-0275NM del 15 de julio de 2019.

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

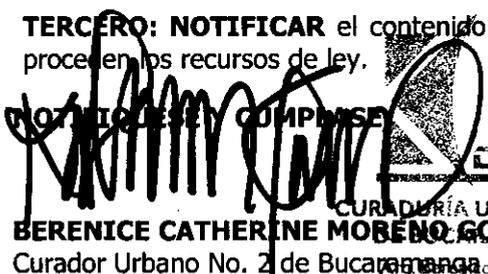
1. Que para el predio identificado con matrícula inmobiliaria **300-146297** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, identificada con número predial 68001-01-02-0187-0119-000 cuyo titular es **Adela Pinto de Pinto** con Cedula de ciudadanía N° **28.380.686** con nomenclatura en la **Carrera 50 # 27-15/17**, localizado en el municipio de Bucaramanga; solicitaron Acto de reconocimiento y Licencia de construcción en modalidad Modificación No. **68001-2-19-0083** radicada el **20 de febrero de 2019**, Visto Bueno de Propiedad Horizontal No. **20-0008PH** radicado el **28 de enero de 2020** y Boletín de Nomenclaturas No. 19-0275NM.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, Decreto 1469 de 2010 norma vigente para la época ahora compilado por el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, por lo cual se expidió Resolución y Acto de reconocimiento con Licencia de construcción en modalidad Modificación No. 68001-2-19-0083 del 22 de mayo de 2019 y 26 de junio de 2019 respectivamente, Visto Bueno de Propiedad Horizontal No. 20-0008PH del 14 de febrero de 2020 y Boletín de Nomenclaturas No. 19-0275NM del 15 de julio de 2019.
3. El solicitante mediante petición requiere llevar a cabo aclaración debido a que, en los respectivos actos administrativos, Resolución y Acto de reconocimiento con Licencia de construcción en modalidad Modificación No.68001-2-19-0083 del 22 de mayo de 2019 y 26 de junio de 2019 respectivamente, Visto Bueno de Propiedad Horizontal No. 20-0008PH del 14 de febrero de 2020 y Boletín de Nomenclaturas No. 19-0275NM del 15 de julio de 2019, dado a que se realizó una actualización catastral por el IGAC anotado en el certificado de libertad y tradición, la cual no había sido actualizada en el recibo del impuesto predial hasta el año actual. Por lo cual, se digitó el numero predial anterior como 68001-01-02-0187-0119-000 **siendo correcto 68001-01-02-0493-0030-000**
4. Revisado el expediente, se observa que la petición es viable frente a digitar el numero predial actual, en consecuencia, es procedente llevar a cabo la **ACLARACIÓN** solicitada.

RESUELVE

5. **PRIMERO: ACLARAR** Resolución y Acto de reconocimiento con Licencia de construcción en modalidad Modificación No.68001-2-19-0083 del 22 de mayo de 2019 y 26 de junio de 2019 respectivamente y Visto Bueno de Propiedad Horizontal 20-0008PH del 14 de febrero de 2020 y Boletín de Nomenclaturas No. 19-0275NM del 15 de julio de 2019, expedidos por la arquitecta BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ, Curador Urbano 2 de Bucaramanga en Provisionalidad, en el sentido de indicar que el nombre el numero predial es **68001-01-02-0493-0030-000**.
SEGUNDO: Todo lo demás consignado en este acto administrativo, permanece inmodificable.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFICASE Y CUMPLASE


CURADURÍA URBANA No. 2
BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Tel: (7) 6352808 - 6352809

www.curaduria2bucaramanga.com Email: contacto@curaduria2bucaramanga.co



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 20-0038

(2 de marzo de 2020)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de acto administrativo correspondiente a Resolución, Acto de reconocimiento con Licencia de construcción en modalidad Modificación No.68001-2-19-0083 del 22 de mayo de 2019 y 26 de junio de 2019 respectivamente, Visto Bueno de Propiedad Horizontal No. 20-0008PH del 14 de febrero de 2020 y Boletín de Nomenclaturas No. 19-0275NM del 15 de julio de 2019.

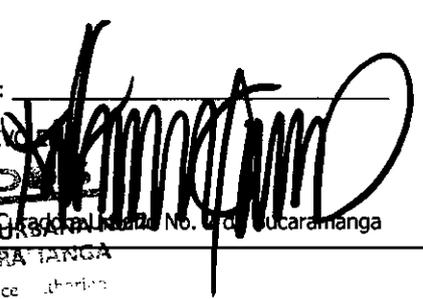
CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: * Adela Pinto

cc. 28.380.686 de SAN JOAQUIN, EN CALIDAD DE:

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO


CURADURÍA URBANA No. 2 de Bucaramanga
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez